



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

3553

Área de urbanismo, vivienda y proyectos estratégicos Departamento de planeamiento y gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp.: PBX 2019 0001 Notificación de la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno de denegar la aprobación inicial del Plan Especial de adecuación e integración de un equipamiento deportivo en los terrenos de Son Forsiego

Para que surta los efectos de la notificación a una pluralidad indeterminada de personas, según lo previsto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se da a conocer el siguiente acto administrativo:

En fecha 26/03/2025, el Regidor del Área ha dictado la siguiente Resolución:

“Ha tenido entrada al Servicio juridicoadministratiu de Planeamiento escrito de los Servicios Jurídicos Municipales comunicando que *Son Forsiego SA.* ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma de fecha 19/12/2024, de denegar la aprobación inicial del Plan Especial de adecuación e integración de un equipamiento deportivo en los terrenos de Son Forsiego, en Playa de Palma, motivo por el cual esta Administración ha sido requerida para aportar el expediente administrativo correspondiente y practicar el emplazamiento de los terceros interesados. Este procedimiento se sigue en la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares con el n.º 185/2025.

Por eso y vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, dicto la siguiente:

Resolución

1. Enviar en el plazo improrrogable de 20 días el expediente administrativo correspondiendo en la Sala del contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, y mediante la aplicación INSIDE,, lo cual supone la personación del Ayuntamiento ante la Sala del contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares que conoce del recurso.
2. Notificar, a quienes aparezcan como interesados en el mencionado expediente administrativo PBX2019-0001, del Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso-administrativo, por parte de *Son Forsiego SA.*, que se sigue con el n.º 185/2025, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma de fecha 19/12/2024, de denegar la aprobación inicial del Plan Especial de adecuación e integración de un equipamiento deportivo en los terrenos de Son Forsiego, en Playa de Palma; así como esta resolución mediante la cual se acuerda enviar el expediente a la Sala de lo contencioso-administrativo; y citarlos porque se puedan personar como demandados en este recurso ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, que se sigue con el núm.185/2025, en el plazo de 9 días, haciéndoles saber que si se personan después del plazo mencionado los tendrán como parte para los trámites no precluidos y si no se personan oportunamente continuarán los trámites del procedimiento, sin que se tengan que practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Se publica esta resolución de conformidad con el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los efectos de la citación para la personación mencionada en el párrafo 2.

(Firmado electrónicamente:3 de abril de 2025)

La jefa del servicio

Sara Lozano Ibáñez

